



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LICENCIAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PERSONAS NATURALES

NOTA: Por favor leer detenidamente los requisitos y seguir las indicaciones, con el fin de no presentar inconvenientes con el trámite.

El trámite se hará por correo electrónico, hasta que existan nuevas directrices por parte de la Secretaría de Salud Pública.

Requisitos:

- Oficio de solicitud de licencia (dirigido al siguiente correo: licencias.salud@cali.gov.co)
- Diligenciar Anexo Técnico No.2 (Resolución 4502 de 2012) "Solicitud de Licencias para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo - Personas Naturales. Señalando los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería.
- Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. (Acta de grado y diploma de Pregrado y Especialización).
- Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior. (Registro Calificado Expedido por Ministerio de Educación).
- Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.
- **Convalidación del título profesional y/o de especialista y homologación:** Solo para personas que obtuvieron su título académico en el exterior anexe una fotocopia de la convalidación del título profesional y/o de especialista y homologación del mismo ante el Ministerio de Educación.
- Una foto tamaño documento 3 x 4 cm.
- Para la renovación de la licencia se deberá anexar copia de la licencia anterior más los documentos relacionados anteriormente.

La notificación se realizará directamente al solicitante del trámite via correo electrónico de acuerdo con lo definido por la Secretaría de Salud Pública.

Además, se recomienda verificar en el documento "Campos de Acción para Personas Naturales" que están organizados dependiendo del perfil del solicitante.

NOTA: Leer detenidamente los requisitos y seguir las indicaciones, con el fin de no presentar inconveniente en el trámite.

Sus inquietudes o dudas serán atendidas por medio del siguiente correo electrónico: licencias.salud@cali.gov.co

Esperamos seguir contribuyendo a la Construcción de un mejor País.

El trámite tiene una duración de 45 días hábiles.

Costo Estampilla Persona Natural (Persona): \$400.900

Costo Estampilla Persona Jurídica (Empresa): \$864.100